MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

ANEXO N° 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

APORTES DE LA ESAL AL PROYECTO					
ITEM	CONCEPTO			VALOR	
1	CONTRAPARTIDA APORTADA EN DINERO				
2	COMPONENTE	ACCIONES	DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO
2.1	Gestión	Análisis de la información	Un profesional que brinde apoyo para la gestión y análisis de la información asociada a indicadores, caracterización de población, regionalización, entre otras, que promueva la implementación de la estrategia de memoria social de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Este profesional deberá contar con 2 años de experiencia en las actividades de análisis de información, su vinculación tendrá que ser por un plazo de ejecución mínimo de 5 meses, con un máximo de honorios mensuales de 6.000.000 para un techo de valor en esta actividad de 30 millones de pesos.	$ 30.000.000	La Fundación Arteria apoyará las actividades de gestión y análisis de la información asociada a indicadores, caracterización de población, regionalización, entre otras, para promover la implementación de la estrategia de memoria social de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. A través de la vinculación de un profesional quien contará con 2 años de experiencia en las actividades de análisis de información, y estará vinculado durante 5 meses, para el desarrollo de acciones específicas concertadas junto con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
2.2	Logística	Apoyo operativo y logístico	Personas que brinden apoyo operativo y logístico en territorio para las actividades previstas en el presente convenio. Perfil: Sin título, con experiencia en logística y/o experiencia en apoyo operativo Techo de esta actividad: $100.000.000 Nota: Deberá garantizarse que estos apoyos logisticos esten presencialmente en el lugar del territorio nacional en que se realice la actividad de acuerdo con la necesidad especifica que se requiera para cada una de ellas. (No puede presentarse como un servicio mensualizado)	$ 90.000.000	La Fundación Arteria apoyará actividades logísticas y operativas a desarrollarse en distintos lugares del territorio nacional, relacionadas con las acciones previstas en el presente convenio, a través de la vinculación de personal del siguiente perfil: Perfil: Sin título, con experiencia en logística y/o experiencia en apoyo operativo. El personal vinculado realizará actividades de apoyo presencial; las tareas, duración y actividades serán concertadas con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, instancia en que se determinarán las necesidades a cubrir y los días de desarrollo de las mismas. Serán acompañadas hasta 12 actividades y con hasta dos personas cada una. Serán tomadas en cuenta las facilidades de acceso a los lugares de realización de las actividades relativas a líneas de acción indicadas en el anexo técnico y en el cual, no está determinada la totalidad de los lugares de desarrollo de las actividades (municipios, territorios o regiones). La Fundación Arteria entregará material de registro fotográfico en 72 dpi, listas de asistencia, relatorías por cada actividad.
2.3	Gestión	Espacios para desarrollo de actividades	Gestión y puesta a disposición de espacios y/o escenarios para la realización de actividades en territorio de acuerdo con las caracteristicas de infraestructura y lugar requeridas por el Comité Operativo del convenio.	$ 48.000.000	La Fundación Arteria apoyará la gestión y puesta a disposición de hasta 8 jornadas para trabajo, socialización o desarrollo de actividades en espacios y/o escenarios (físicos y/o virtuales), de acuerdo con las características de infraestructura y/o necesidades de reunión virtual concertadas en el Comité Operativo del convenio, en fechas y eventos acordados en conjunto con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (Valor por escenario $6.000.000)
2.4	Transporte	Desplazamientos aéreos	Tiquetes aéreos para asegurar el desplazamiento de expertos, invitados y demás participantes de las activades en los diferentes territorios en los cuales se contempla realizar acciones en el marco del convenio.	$ -	
2.5	Registro audiovisual	Registro como parte de la estrategia de memoria social del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Registro audiovisual que contribuya a la construcción de la memoria de las diferentes actividades previstas en el presente convenio. Equipo de apoyo al diseño e implementación de la estrategia de memoria de las actividades del convenio que cuente con por lo menos dos (2) personas que puedan desempeñar alguno de los siguientes roles: realizador audiovisual, fotógrafo. Perfil 1: profesional o empírico con experiencia en realización audiovisual Pefil 2: profesional o empírico con experiencia en registro fotográfico Se podrá presentar una contrapartida de máximo dos personas por perfil, para un techo en esta línea de $100.000.000. Nota: Deberá garantizarse que estos profesionales esten presencialmente en el lugar del territorio nacional en que se realice la actividad de acuerdo con la necesidad especifica que se requiera para cada una de ellas. (No puede presentarse como un servicio mensualizado)	$ 100.000.000	La Fundación Arteria apoyará el registro audiovisual que contribuya a la construcción de la memoria de las diferentes acciones previstas en el presente convenio, en actividades y momentos concertados en conjunto con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. A través de la gestión de un equipo integrado por lo menos dos (2) personas que puedan desempeñar alguno de los siguientes perfiles: Perfil 1: profesional o empírico con experiencia en realización audiovisual Pefil 2: profesional o empírico con experiencia en registro fotográfico. Se garantizará la participación presencial de estos profesionales en campo. La Fundación Arteria, entregará el material en bruto al Grupo de Artes Plásticas y Visuales. La Fundación Arteria entregará el material en bruto y serán acompañados hasta 5 eventos por dos personas (valor por profesional por evento $10.000.000), se incluye desplazamientos, estadía y alimentación de los profesionales.
2.6	Alojamiento	Hospedaje	Alojamiento para asegurar la participación de invitados y/o participantes durante el desarrollo de las activades en los diferentes territorios en los cuales se contempla realizar acciones en el marco del proceso según requerimiento del Comité Operativo. Mínimo alojamientos tipo 3 estrellas, en acomodación sencilla o máximo acomodación doble.	$ -	
2.7	Alimentación	Estación de café y catering	Estación de Café y catering para asistentes presenciales a los eventos de lanzamiento del Plan Nacional de Artes Plásticas y Visuales: Estación con café premium permanente, tés, agua y pasabocas o bocados para los descansos, para todos los asistentes presenciales.	$ -	
2.8	Estrategia y campaña de divulgación	Diseño e implementación de la estrategia y campaña de divulgación y difusión de las actividades del convenio	Diseño de una estrategia y campaña de comunicaciones de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Artes y del equipo de Comunicaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Creación de un cronograma de comunicaciones y de una parrilla de contenidos (plan organizado) con momentos clave. Acompañamiento activo en la implementación de la estrategia.	$ 165.100.000	La Fundación Arteria apoyará el diseño e implementación de la estrategia y campaña de divulgación y difusión de actividades del convenio según lineamientos del grupo de artes visuales, y desarrollará productos específicos como boletines; adicionalmente diseñará e implementará una campaña de divulgación para potenciar las actividades del convenio en las plataformas a que tiene acceso la Fundación Arteria, realizando acciones desde el periodismo cultural especializado y bajo los lineamientos editoriales del Periódico Arteria, a través de la realización de 20 contenidos que incluyen textos y/o entrevistas y/o videos y/o infografías y la realización de un especial para circular en la página web www.periodicoarteria.com y redes sociales (X, Instagram, Facebook y Tik Tok, con más de 90 mil miembros además reposteo, e información directa a la base de datos de correo electrónico y WhatsApp). Se incluye la publicación de 6 banner de tamaño 170 x 980 pixeles, 6 banner de 245 x 450 pixeles y 5 de 1240 x 164 pixeles con direccionamiento al sitio web determinado por el grupo de artes plásticas y visuales. (las piezas gráficas serán entregadas a la Fundación Arteria por el grupo de artes plásticas y visuales). Acompañamiento para el diseño e implementación de la campaña y realización de hasta 8 boletines de prensa ($15.000.000), Desarrollo de contenidos ($65.000.000), acompañamiento y fortalecimiento de las actividades a través de redes sociales especializadas, reposteo y envío de correo directos a bases de datos ($53.000.000). Publicación de avsos publicitarios vinculados para aparición en periodicoarteria.com y aparición en #OtroDíaMás ($32.100.000)
2.9	Capacidad instalada	Jornadas virtuales y herramientas de consulta	Desarrollar sesiones informativas virtuales y herramientas de consulta que permitan a los agentes vinculadas a las diferentes líneas del convenio informarse sobre la gestión, procesos de control e implementación de proyectos con el sector público. El alcance de estas sesiones virtuales debe ser para un mínimo de 100 personas. Techo de esta actividad: $20.000.000	$ 20.000.000	La Fundación Arteria realizará el diseño e implementación de un proceso de formación virtual sobre la gestión, procesos de control e implementación de proyectos con el sector público, pará mínimo 100 personas y máximo 20 horas de formación. Será entregado un kit de herramientas digitales que funcione como memoria del proceso y fuente de consulta para los beneficiarios.
VALOR TOTAL APORTES EN ESPECIE				$ 453.100.000	
APORTES MINIMO EN DINERO O EN ESPECIE A OFERTAR		$ 442.600.000	TOTAL APORTES OFERTADOS	$ 453.100.000	

Firma de Representante Legal

Nota 1 El proponente deberá presentar contrapartidas en por lo menos cuatro (4) acciones del convenio, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento.

Nota 2: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida sea ofertada en especie.

Nota 3: Cuando el aporte se realice en dinero se debe anexar certificación bancaria en la que conste disponibilidad del recurso y certificación de libre destinación para el desarrollo del convenio, firmada por el representante legal y el co

Nota 4. Los aportes ofertados en especie se deben especificar (descripción, cantidad, periodicidad y demás que se considere pertinente) y valorar. Se debe tener en cuenta que su valoración debe obedecer a precios de mercado y ser soportados durante la ejecución del convenio.

Nota 5. La(s) Oferta(s) deberá(n) contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la pres

Nota 6: El porcentaje de aportes de contrapartida en ningún caso podrá ser inferior al mínimo establecido (10%), del aporte oficial del Ministerio, es decir $442.600.000